



Comité de Ética

Fecha de Emisión: 2017-11-09

Efectivo: 2024-03-22

Clave: CC-CE

Vigencia: Indefinida

**Código de Conducta del Centro de
Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.**

Elaborado por:

Nombre y firma	Cargo
 Lic. Claudia Navarro Ojeda	Miembro propietario nivel Jefatura de Departamento del Comité de Ética
 Dr. Ramón Jaime Holguín Peña	Miembro propietario nivel Operativo del Comité de Ética
 Dr. Edimar Cortés Jacinto	Miembro suplente nivel Operativo del Comité de Ética
Fecha:	2024-03-22

Revisado por:

Nombre y firma	Cargo
 C.P. Martha Verónica González Velázquez	Presidenta del Comité de Ética
Fecha:	2024-03-22

Aprobado por:

Nombre y firma	Cargo
 Lic. Reyna Retes Romo	Titular del Órgano Interno de Control Específico
Fecha:	2024-03-22
 Dr. Alfredo Ortega Rubio	Director General del CIBNOR
Fecha:	2024-03-22

Carla
Yancy *Yegor* *P* *T* *A* *t* *t* *E*
R. Juárez



Comité de Ética

Fecha de Emisión: 2017-11-09

Efectivo: 2024-03-22

Clave: CC-CE

Vigencia: Indefinida

Contenido

I. MENSAJE..... 3

II. INTRODUCCIÓN..... 4

III. GLOSARIO..... 4

IV. OBJETIVO..... 6

V. MISIÓN Y VISIÓN DEL CIBNOR..... 6

VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD..... 6

VII. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN..... 6

VIII. RIESGOS ÉTICOS..... 7

IX. CONDUCTAS O COMPORTAMIENTOS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL CIBNOR..... 7

X. INSTANCIAS DE IMPLEMENTACIÓN..... 14

XI. PROTESTA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA..... 15

XII. CONTROL DE CAMBIOS..... 15

Anexos..... 17

I. Carta compromiso..... 18

low r

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

 CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	
Comité de Ética	
Fecha de Emisión: 2017-11-09	Efectivo: 2024-03-22
Clave: CC-CE	Vigencia: Indefinida

I. MENSAJE

Estimadas personas servidoras públicas:

La ética en el ejercicio de la función pública se ha convertido en una de las principales demandas sociales en nuestro país y a nivel mundial. Su comportamiento visible y tangible, además del apego a la ley en procedimientos y órdenes de la autoridad, tiene un peso determinante en la percepción que la ciudadanía tiene de sus autoridades y, en términos más generales, del Estado de Derecho.

En el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., existe la convicción y el compromiso de hacer respetar, sin excepción alguna, la dignidad de las personas, así como los derechos y libertades que le son inherentes, distinguiéndose, además, por el trato amable al interior y hacia la ciudadanía en general, observando siempre un comportamiento íntegro.

Por ello, les convoco a fomentar de manera permanente una cultura de cumplimiento a los Códigos de Ética y de Conducta, fomentar la cultura de la denuncia ante cualquier incumplimiento, y a continuar asumiendo un verdadero compromiso con la ética pública, los principios, valores, y reglas de integridad del servicio público, la austeridad republicana, la prevención, identificación, y gestión de los conflictos de interés, la erradicación de conductas discriminatorias, de hostigamiento y acoso sexual, y el deber de abstenerse de cometer o participar en cualquier conducta que lesione el interés público, como lo son los actos de corrupción.

Como titular de esta institución, refrendo el compromiso del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., con la adopción de la nueva ética pública, y les invito nuevamente a observar y cumplir el presente Código de Conducta, y cualquier otro ordenamiento que vaya encaminado a garantizar los más altos estándares de comportamiento ético.

Atentamente

Dr. Alfredo Ortega Rubio
Director General del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C

 CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	
Comité de Ética	
Fecha de Emisión: 2017-11-09	Efectivo: 2024-03-22
Clave: CC-CE	Vigencia: Indefinida

II. INTRODUCCIÓN

El ejercicio del servicio público requiere de una nueva ética de trabajo, apegada a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de generar confianza y cercanía con la ciudadanía, a través de una conducta digna que fortalezca a las instituciones públicas.

Al respecto, en términos del artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Secretaría de la Función Pública emitió el Código de Ética de la Administración Pública Federal para el personal que labore en el servicio público.

Para la aplicación del Código de Ética, el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., presenta el Código de Conducta institucional, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley de Austeridad Republicana y 8, fracción XIII, de los Lineamientos de la materia; los numerales décimo primero de los Lineamientos para la emisión del Código de Ética, y 43 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, y a la Guía para la elaboración del código de conducta en las dependencias y entidades de la administración pública federal.

III. GLOSARIO

- a) **Acoso Sexual:** Forma de violencia de carácter sexual, en la que, si bien no existe una subordinación jerárquica de la víctima frente a la persona agresora, e inclusive puede realizarse de una persona de menor nivel jerárquico hacia alguien de mayor nivel o cargo, hay un ejercicio abusivo de poder por parte de quien la realiza. Puede tener lugar entre personas servidoras públicas y de éstas hacia particulares y es expresada en conductas verbales o, de hecho, físicas o visuales, como son aquellas mencionadas en el artículo 5, fracción IV, del Código de Ética, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- b) **CIBNOR:** Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
- c) **CPI:** Centro Público de Investigación.
- d) **Código de Ética:** Código de Ética de la Administración Pública Federal.
- e) **Código de Conducta:** Código de Conducta del CIBNOR.
- f) **Comité:** Comité de Ética del CIBNOR.
- g) **Comisionados del CONAHCYT:** Personas investigadoras adscritas al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnología asignadas al CIBNOR por tiempo determinado, para la ejecución de actividades y proyectos en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, en el marco de un convenio de colaboración.

b. m.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

- h) **Conflicto de Interés:** Posible afectación al desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las personas servidoras públicas, en razón de intereses personales, familiares o de negocios, conforme a lo previsto en el artículo 3, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- i) **Directrices:** Orientaciones para la práctica de cada uno de los principios, previstas en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- j) **Guía:** Guía para la elaboración del código de conducta en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
- k) **Hostigamiento Sexual:** Forma de violencia de carácter sexual en la cual hay un ejercicio abusivo de poder por parte de quién la realiza y tiene lugar en una relación de subordinación jerárquica real de la víctima frente a la persona agresora. Es expresada en conductas verbales o, de hecho, físicas o visuales, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- l) **Lineamientos generales:** Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.
- m) **OICE:** Órgano Interno de Control Específico.
- n) **Persona Servidora Pública:** Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el CIBNOR, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 3, fracción XXV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- o) **Principios constitucionales:** Principios que toda persona servidora pública debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, referidos en el Código de Ética y en los Lineamientos Generales (respeto a los derechos humanos, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, transparencia).
- p) **Riesgos éticos:** Situaciones en las que, potencialmente, pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad.
- q) **Tablero de Control:** Documento publicado por la Secretaría de la Función Pública, en el cual se enuncian los elementos para la evaluación anual de los comités de ética, conforme al numeral 103 de los lineamientos generales.
- r) **Reglas de integridad:** Reglas de integridad para el ejercicio de la función pública señaladas en el Código de Ética (actuación, desempeño y cooperación con la integridad,

 CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	
Comité de Ética	
Fecha de Emisión: 2017-11-09	Efectivo: 2024-03-22
Clave: CC-CE	Vigencia: Indefinida

trámites y servicios, recursos humanos, información pública, contrataciones públicas, programas gubernamentales, licencias, permisos, autorización y concesiones, administración de bienes muebles e inmuebles, control interno, procesos de evaluación, procedimiento administrativo).

- s) **UCMAPF:** Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal.
- t) **Valores:** Calidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público referidas en el Código de Ética (respeto, liderazgo, cooperación, cuidado del entorno cultural y ecológico).

IV. OBJETIVO

El presente Código de Conducta establece las normas de comportamiento, alineadas a los principios, valores, y reglas de integridad contemplados en el Código de Ética, que deben cumplir y promover todas las personas servidoras públicas del CIBNOR, atendiendo a los objetivos, misión y visión institucionales.

V. MISIÓN Y VISIÓN DEL CIBNOR

Misión

Contribuir con responsabilidad social para llevar a México a su máximo potencial mediante la generación y divulgación de conocimiento de frontera, la innovación y la formación de científicos y expertos en el campo de las ciencias biológicas y en el uso, manejo y preservación de los recursos naturales.

Visión

Ser el CPI de mayor contribución e impacto al desarrollo sustentable, social, económico, y ambiental, especialmente en el Noroeste de México y que aporte al bienestar sostenible de la sociedad mexicana, especialmente en sus sectores menos favorecidos y más vulnerables.

VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD

La observancia del Código de Conducta es de carácter obligatorio para todas las personas servidoras públicas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en el CIBNOR, sin importar el régimen de contratación, y constituye un instrumento orientador para la conducta del personal que preste servicio social, prácticas profesionales y de otras personas que no se reconozcan como servidoras públicas.

VII. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

El Comité de Ética debe actualizar el Código de Conducta conforme a los plazos que establezca la UCMAPF en el Tablero de Control, y ante cambios significativos internos (programas, procesos o actividades institucionales, estructura organizacional, personal, tecnología) y/o externos (entornos gubernamentales, económicos, tecnológicos, legales, regulatorios).

de m -

[Handwritten signature and initials]



[Handwritten signatures and initials]

Para el análisis, debe considerar como insumo, los elementos o sugerencias que aporten las personas servidoras públicas del CIBNOR, promovidas por la Presidencia del Comité de Ética, a través de medios electrónicos, de acuerdo a la estrategia y plazos que apruebe el Comité de Ética.

Al respecto, para el cumplimiento del numeral 24 de los Lineamientos Generales, durante el año 2022 se implementó la suscripción de la Carta Compromiso a través de formulario electrónico como medio para que las personas servidoras públicas manifestaran su opinión o sugerencia sobre aquellos elementos que pueden contribuir a mejorar el Código de Conducta.

VIII. RIESGOS ÉTICOS

En apego al artículo 20, fracción III, del Código de Ética y del numeral 4, fracción IV, de los Lineamientos Generales, el Comité de Ética actualizó el presente instrumento considerando como insumos el diagnóstico sobre los principales riesgos de integridad del CIBNOR, elaborado por el OICE en febrero de 2023, los riesgos previamente identificados y otras fuentes (Encuesta de Clima y Cultura Organizacional), mediante la instalación de una comisión redactora encargada de analizar el formato, contenido y redacción que debe cumplir el Código de Conducta institucional, con base en la guía emitida por la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (ahora UCMAPF) de la Secretaría de la Función Pública. Dicha comisión fue integrada por:

Nombre	Cargo
Lic. Claudia Navarro Ojeda	Miembro propietario nivel Jefatura de Departamento del Comité de Ética
Dr. Ramón Jaime Holguín Peña	Miembro propietario nivel Operativo del Comité de Ética
Dr. Edilmar Cortés Jacinto	Miembro suplente nivel Operativo del Comité de Ética

De esta manera, se identificaron los siguientes riesgos éticos: procedimientos de contratación direccionados en favor de un proveedor o contratista a cambio de un beneficio; bienes muebles sustraídos o usados para fines distintos a los asignados; contratación, promoción o basificación de personal por favoritismo o con conflicto de interés; Personas hostigadas sexual y/o laboralmente; recursos financieros usados, apropiados o desviados indebidamente, en beneficio propio o de un tercero; publicaciones científicas o académicas plagiadas, sin permiso o la autoría necesaria; Procedimientos de admisión de estudiantes de nuevo ingreso inducidos; evaluaciones académicas arbitrarias o con conflicto de interés; becas y apoyos otorgados discrecionalmente; divulgación de información reservada confidencial, falsa, alterada, imprecisa; propuestas o resultados de proyectos de investigación falsificados o manipulados; servicios especializados prestados incumpliendo los estándares de calidad o con resultados alterados.

IX. CONDUCTAS O COMPORTAMIENTOS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL CIBNOR.

El presente Código de Conducta, estructura los principales deberes de las personas servidoras públicas del CIBNOR, de manera enunciativa y no limitativa, en 10 conductas o comportamientos, en concordancia, fundamentalmente con: las directrices que establece el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética, encaminados a garantizar que los riesgos de integridad identificados no se configuren.

Handwritten signatures and initials in blue ink:
 - Top right: A large signature with a circle around the 'O' and a long horizontal stroke.
 - Middle right: A signature that looks like 'E' or 'G'.
 - Far right: A signature that looks like 'Quint' with a star-like mark.
 - Bottom right: A signature that looks like 'Andrés' and another that looks like 'Mei'.
 - Bottom center: Several initials, including 'P', 'Y', 'A', 'A', and a circled 'Q'.
 - Bottom left: A signature that looks like 'García' and another that looks like 'Pérez'.

Las conductas o comportamientos que asumen las personas servidoras públicas del CIBNOR, son las siguientes:

1. CONOZCO Y APLICO EL MARCO JURÍDICO VIGENTE.

a) Es mi obligación conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución, así como las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicable, particularmente la correspondiente a las funciones que desempeño. En aquellos casos no contemplados por la Ley o donde exista espacio para la interpretación, debo conducirme con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad, atendiendo a los valores inscritos en el Código de Ética.

b) Cumpliré estrictamente lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, evitando omitir presentar en tiempo y forma, la declaración de situación patrimonial y de intereses, y evitando realizar actos de proselitismo durante los periodos restringidos por las autoridades electorales.

c) Me abstendré de impulsar y elaborar normas y procedimientos en el CIBNOR, que propicien interpretaciones discrecionales que afecten el desempeño y la eficiencia de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; que pretendan justificar mi trabajo o la creación de empleos, cargos o comisiones innecesarios para el cumplimiento de la misión y visión de la institución y en general cualquier otra conducta ilícita que empañe el servicio público honesto.

Explicación: la conducta tiene sustento con

- Los principios de legalidad, y honradez;
- Las reglas de integridad de actuación, desempeño y cooperación con la integridad, y control interno.

2. EJERZO UNA AUTÉNTICA CULTURA DE SERVICIO PÚBLICO.

a) Atenderé con equidad a la ciudadanía, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a las personas con discapacidad y a las y los integrantes de las etnias que forman parte de nuestra identidad nacional.

b) Orientaré a cualquier persona con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, desterrando toda actitud de prepotencia e insensibilidad, atendiendo a la ciudadanía y clientes en sus diversas solicitudes de servicios, con profesionalismo, respeto y esmero, en el cumplimiento de las atribuciones de este CPI.

c) Ofreceré a las personas servidoras públicas de otras dependencias y entidades del gobierno federal y de los gobiernos locales, el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad, privilegiando en mi trabajo la prevención, antes que la observación y sanción.

Explicación: la conducta tiene sustento con

- Los principios de respeto a los derechos humanos, lealtad, imparcialidad, y eficacia;
- Los valores de respeto y liderazgo;
- Las reglas de integridad de actuación, desempeño, y cooperación con la integridad, trámites y servicios, e información pública.

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials

3. DESEMPEÑO DE MANERA EJEMPLAR MI LABOR COMO PERSONA SERVIDORA PÚBLICA.

- a) Dirigiré mi trabajo en la búsqueda de la misión y visión del CIBNOR, aportando el máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzo sin esperar un beneficio ajeno al que me corresponde por Ley, cumpliendo de manera responsable con las obligaciones y facultades inherentes a mi empleo, cargo o comisión y el desempeño de mis funciones, anteponiendo siempre el interés público a los intereses particulares.
- b) Estableceré el compromiso de buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propia, y del personal a mi cargo, para el mejoramiento de nuestro desempeño, siempre y cuando no se afecten las actividades propias de cada empleo, cargo o comisión.
- c) Proporcionaré la información, asesoría, u orientación que requieran mis compañeras y compañeros para la realización oportuna del trabajo bajo su responsabilidad, particularmente al personal de nuevo ingreso al CIBNOR, con el objeto de contribuir con su buen desempeño.
- d) Cumpliré mi trabajo, actividades, y/o quehaceres diarios sin dilación alguna y dentro de los horarios establecidos por la Institución. Dicha obligación, también implica la puntualidad en el inicio de la jornada laboral y la dedicación exclusiva a los asuntos que requiere la Institución, por lo que me abstendré de retrasar innecesariamente las tareas que me sean asignadas o de utilizar mi tiempo de trabajo o el de mis compañeras y compañeros para atender asuntos que no se relacionen con el respectivo empleo, cargo o comisión.

Explicación: la conducta tiene sustento con

- Los principios de legalidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia.
- Los valores de liderazgo y cooperación.
- Las reglas de integridad de actuación, desempeño, y cooperación con la integridad, y recursos humanos.

4. MANTENGO UN AMBIENTE DE TRABAJO RESPETUOSO Y COLABORATIVO Y ME COMPORTO CON DIGNIDAD.

- a) Me conduciré con dignidad y respeto hacia mi persona, y hacia todas y todos mis compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, discapacidad, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico.
- b) Promoveré el respeto mutuo con quienes también forman parte de la comunidad CIBNOR, como: estudiantes de posgrado; personas prestadoras de servicios profesionales por honorarios; personas prestadoras de servicio social y/o prácticas profesionales; personas comisionadas del CONAHCYT; personas prestadoras del servicio de limpieza; y todas aquellas con quienes interactuamos diariamente.
- c) En el caso del personal docente frente a personas estudiantes, la relación será profesional y respetuosa, sin ninguna expresión que atente contra la dignidad humana de las personas.
- d) Me abstendré de emplear cualquier forma de hostigamiento, acoso y/o discriminación, ya sea por razones de jerarquía, posición en el CIBNOR, o nivel de competencia. Los cargos públicos en el CIBNOR, no son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre personas servidoras

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



Comité de Ética

Fecha de Emisión: 2017-11-09

Efectivo: 2024-03-22

Clave: CC-CE

Vigencia: Indefinida

públicas debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo y no en diferenciaciones jerárquicas.

- e) En mi interacción con mis colegas o invitados de órganos colegiados, favoreceré un ambiente de trabajo donde predomine la armonía, la equidad, el respeto, la confianza y comunicación.
- f) Bajo ninguna circunstancia utilizaré lenguaje ofensivo.
- g) Me abstendré de propagar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de mis compañeras y compañeros de la institución, de cualquier rango jerárquico, y respetaré en todo momento la privacidad y los derechos de las demás personas servidoras públicas. Respetaré la libre manifestación de las ideas de quienes colaboran conmigo, o que laboran en la misma institución, tomando en consideración las quejas que formulen o problemas de orden personal.
- h) Reconoceré los méritos y resultados obtenidos por quienes colaboran conmigo, o de mis compañeras y compañeros, sin apropiarme de sus ideas o iniciativas.
- i) Observaré una conducta honrada y respetuosa hacia las pertenencias personales de otras personas, así como de los bienes de la institución.
- j) Evitaré toda acción que distraiga, moleste o perturbe a mis compañeras y compañeros, y atente contra sus derechos.
- k) Cuidaré de mi salud y seguridad, evitando todo acto peligroso, inseguro, o nocivo, que ponga en riesgo mi integridad o la de mis compañeras y compañeros, para lo cual cumpliré estrictamente las disposiciones de uso y seguridad, incluido el abstenerme de fumar en cualquier lugar dentro de las instalaciones del CIBNOR y no ingerir bebidas alcohólicas en las instalaciones de la institución.

Explicación: la conducta tiene sustento con

- El principio de respeto a los derechos humanos.
- Los valores de respeto, liderazgo y cooperación.
- La regla de integridad de actuación, desempeño, y cooperación con la integridad.

5. RECHAZO TODA EXPRESIÓN DE ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL.

- a) Me conduciré sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento u acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que interactúo en la Institución.
- b) Evitaré toda actitud que lleve a tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual; a llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a deseos o intereses sexuales; a expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual; a hacer regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes, o manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona.
- c) Me abstendré de utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual; y a exhibir o enviar a través de algún medio de comunicación carteles, calendarios, mensajes, fotos, afiches, ilustraciones u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual, no deseadas ni solicitadas por la persona receptora.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



[Handwritten signature and initials in blue ink]

d) Rechazaré categóricamente condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en él o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual; a obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual; a condicionar la prestación de un trámite o servicio público o evaluación escolar a cambio de que la persona usuaria, estudiante o solicitante, acceda a sostener conductas sexuales de cualquier naturaleza.

Explicación: la conducta tiene sustento con

- El principio de respeto a los derechos humanos.
- El valor de respeto.
- La regla de integridad de actuación, desempeño, y cooperación con la integridad.

6. UTILIZO LOS RECURSOS ASIGNADOS, CON HONESTIDAD, EN OBSERVANCIA A LA LEY FEDERAL DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA.

a) Usaré y asignaré en forma transparente, equitativa e imparcial y bajo los criterios de racionalidad y ahorro, en apego estricto a la Ley Federal de Austeridad Republicana, todos los recursos humanos, materiales y financieros, para que el trabajo, tareas e instrucciones que me sean encomendadas, se realicen de manera eficiente, utilizándolos responsable y exclusivamente para el cumplimiento de la misión y visión del CIBNOR. Asimismo, velaré por la buena presentación y la conservación de los bienes públicos y elementos de trabajo, como parque vehicular, salas audiovisuales, equipo de oficina, etc. y mostraré preocupación por evitar su deterioro, prestando especial atención a las áreas de uso común.

b) Me abstendré de realizar gastos innecesarios en las oficinas públicas, como remodelaciones injustificadas, incluyendo el desperdicio de agua, energía eléctrica, servicios telefónicos, de internet, gasolinas, o cualquier otro insumo pagado con recursos públicos.

c) Evitaré retirar de las instalaciones del CIBNOR, los bienes que me sean proporcionados para el desempeño de mis funciones, salvo en aquellos casos en que las actividades inherentes a mi cargo, empleo o comisión así lo requieran.

d) Me abstendré de utilizar las herramientas y/o materiales de trabajo con fines personales.

e) En caso de gozar de la prestación de uniforme o vestimenta de trabajo que otorga el CIBNOR, cuidaré con esmero del mismo, dignificando y honrando su uso.

Explicación: la conducta tiene sustento con

- Los principios de eficiencia, y eficacia.
- Las reglas de integridad de actuación, desempeño, y cooperación con la integridad, administración de bienes muebles e inmuebles, y control interno.

7. IDENTIFICO, EVITO Y DENUNCIO TODA FORMA DE CORRUPCIÓN Y DE CONFLICTO DE INTERÉS.

a) Evitaré encontrarme en situaciones en las que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del CIBNOR, o de terceros. Cualquier situación en la que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden por mi empleo, cargo o comisión, representa potencialmente un conflicto de interés.

REVISADO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

b) Me conduciré con integridad, honestidad, transparencia e imparcialidad en la función pública, salvaguardando los intereses de la Institución, por lo que en ningún momento buscaré modificar, interpretar o aplicar la normatividad para obtener un beneficio personal o de algún familiar, así como para beneficiar o perjudicar a un tercero.

c) Me excusaré de intervenir, con motivo de mi empleo, cargo o comisión, en cualquier asunto en el que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar un beneficio personal, para mi cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.

d) Actuaré con honradez y con apego a la Ley y a las normas reglamentarias y administrativas en las relaciones con personas proveedores, clientes y contratistas del CIBNOR. Por ello, evitaré en lo absoluto solicitar o aceptar, personalmente o a través de otra persona, dinero, regalos, favores sexuales o cualquier otra compensación a cambio de otorgar información, agilizar o autorizar algún trámite, licencia, permiso o concesión o bien para asignar un contrato, o influir en su otorgamiento.

e) Me abstendré de entregar subsidios o apoyos de programas gubernamentales, de manera diferente a las establecidas en la normativa correspondiente, con miras a beneficiar a determinada persona.

f) Comunicaré ante las instancias competentes, aquellas situaciones en las que se puede estar presentando un conflicto de interés o un acto de corrupción y en general cualquier falta a este Código de Conducta cometidas por otras personas servidoras públicas, y de los cuales tenga conocimiento, aportando, en su caso, elementos probatorios suficientes.

Explicación: la conducta tiene sustento con

- Los *principios* de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad.
- Las *reglas de integridad* de actuación, desempeño, y cooperación con la integridad, administración de bienes muebles e inmuebles, trámites y servicios, contrataciones públicas, programas gubernamentales, licencias, permisos, autorización y concesiones.

8. ACTÚO CON TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, ASEGURO EL ACCESO A LA CIUDADANÍA A LA INFORMACIÓN, Y PROTEJO LOS DATOS PERSONALES.

a) Actuaré siempre con transparencia, entendiéndola como un pacto de honestidad y honradez que realizan las personas servidoras públicas con la ciudadanía.

b) Contribuiré a transparentar y difundir la información pública que la Institución, en su carácter de sujeto obligado, debe publicar y mantener actualizada, en términos de lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

c) Ofreceré a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre a la información que genera el CIBNOR, garantizando que toda contestación a las solicitudes de acceso a la información pública, se realice bajo el Principio de Máxima Publicidad, siempre que ésta no se encuentre clasificada como reservada o confidencial por razones legales en cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

d) Actuaré con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración, preparación e integración de la información interna a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma y garantizaré la organización y conservación de los documentos y archivos, con el objeto de facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

e) Me abstendré de entregar o dar a conocer información relacionada con el CIBNOR, cuando no tenga autorización para ello, por lo que en todo momento observaré las disposiciones aplicables y solicitaré en su caso, la intervención de las instancias o conductos competentes.

f) Protegeré los datos personales de las personas servidoras públicas de la institución, así como de las personas físicas y morales con las que se establezcan vínculos comerciales, a los que tenga acceso o conocimiento con motivo de mi encargo, dándoles un manejo confidencial y con probidad, respetando lo contemplado en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

g) Me abstendré de ocultar los registros y demás información interna del CIBNOR, relacionada con el ejercicio de los recursos financieros, con la finalidad de entorpecer la transparencia y la rendición de cuentas o bien, para pretender obtener beneficios económicos o de cualquier otra índole.

h) Realizaré en forma oportuna la comprobación de los recursos financieros que me proporcionen, ya sea para cumplir una comisión oficial o para efectuar el pago de algún bien o servicio, observando la normatividad aplicable, así como también efectuaré con diligencia y cuando corresponda, los actos relativos a la entrega recepción del informe de los asuntos a mi cargo y de los recursos que tenga asignados.

Explicación: la conducta tiene sustento con

- Los principios de legalidad, y transparencia.
- Las reglas de integridad de actuación, desempeño, y cooperación con la integridad, e información pública.

9. PROMUEVO, DIFUNDO, RESPETO Y GARANTIZO LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS, LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN POR MOTIVO DE GÉNERO.

a) Orientaré en todo momento mis esfuerzos y trabajo hacia la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, tomando en consideración lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano en materia de derechos humanos y la demás legislación y normatividad aplicables en la materia.

b) Atenderé con diligencia, respeto e imparcialidad a todas las personas que acudan al CIBNOR sin considerar ningún tipo de presión y sin distinción por las siguientes razones: sexo, identidad de género, edad, origen social o étnico, nacionalidad, afiliación política o religiosa, sin ser limitativo.

c) Propiciaré un ambiente laboral en el que se garantice la igualdad en el trato y en las oportunidades entre personas, y promoveré enfáticamente el uso de un lenguaje incluyente con enfoque de género dentro de la Institución, en todos sus ámbitos y niveles, con el objetivo de fomentar la igualdad sustantiva entre las mismas.

for m

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a circled 'A' and various initials.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

 CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	
Comité de Ética	
Fecha de Emisión: 2017-11-09	Efectivo: 2024-03-22
Clave: CC-CE	Vigencia: Indefinida

Explicación: la conducta tiene sustento con

- Los *principios* de respeto a los derechos humanos, legalidad, e imparcialidad.
- Los *valores* de respeto, y cuidado del entorno cultural y ecológico.
- Las *reglas de integridad* de actuación, desempeño, y cooperación con la integridad, y procedimiento administrativo.

10. ME COMPROMETO CABALMENTE CON LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

a) Como parte activa de este CPI, asumo la noble labor de, al realizar mis actividades, evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema, asumiendo una comprometida actitud cotidiana de respeto, defensa y preservación del medio ambiente que me rodea, observando prácticas en materia de protección al ambiente tales como separación, reducción, reutilización y reciclaje de residuos, así como el respeto a la flora y fauna que habita en los alrededores de mi centro de trabajo, comportamiento que va alineado a las atribuciones institucionales.

Explicación: la conducta tiene sustento con

- El *valor* de cuidado del entorno cultural y ecológico.

X. INSTANCIAS DE IMPLEMENTACIÓN

a) Capacitación o difusión.

El Comité de Ética, a través de la Secretaría Ejecutiva y Técnica, difundirá por correo electrónico institucional los mecanismos de capacitación (cursos, talleres, conferencias, seminarios u otros) presencial y/o virtual disponibles que faciliten el conocimiento y sensibilización de los principios, valores y reglas de integridad que rigen el ejercicio del servicio público.

b) Vigilancia.

El Comité de Ética y el OICE, en el ámbito de sus atribuciones, vigilarán la observancia de lo previsto en este Código.

c) Consultas e interpretaciones.

Cualquier persona podrá consultar al Comité de Ética a través de medios físicos, con la Secretaría Ejecutiva y Técnica, o electrónico, al correo etica@cibnor.mx, sobre cualquier asunto relacionado con la aplicación del presente Código.

d) Denuncias.

Las denuncias por incumplimientos al Código de Conducta podrán recibirse por las siguientes instancias:

- **Comité de Ética:** podrá emitir recomendaciones con una visión preventiva para mejorar el clima organizacional y el servicio público. Los medios de contacto serán los establecidos para **consultas e interpretaciones**, administrados por la Secretaría Ejecutiva y Técnica del Comité de Ética.

REVISADO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and various initials]

 CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	
Comité de Ética	
Fecha de Emisión: 2017-11-09	Efectivo: 2024-03-22
Clave: CC-CE	Vigencia: Indefinida

- **Órgano Interno de Control Específico:** determinará si se actualiza una falta administrativa, sin perjuicio de las acciones que en derecho correspondan conforme a las leyes aplicables. Los medios de captación están disponibles en la dirección <https://www.cibnor.gob.mx/oic>.

Las consultas en materia de conflicto de interés podrán presentarse ante el Comité de Ética, quien las remitirá a la UCMAPF, en apego a los numerales 91 a 94 de los Lineamientos Generales.

XI. PROTESTA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Todas las personas servidoras públicas del CIBNOR deben suscribir una carta compromiso como constancia de que conocen y, por lo tanto, asumen el compromiso de cumplir el Código de Conducta durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión, en apego a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y el numeral 8, fracción XIII, de los Lineamientos de la materia (**Anexo I**), a través del formulario que establezca el Comité de Ética.

El personal de nuevo ingreso podrá suscribir la carta compromiso de forma impresa y entregada a la Subdirección de Recursos Humanos durante el proceso de contratación.

XII. CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	Fecha aaaa-mm-dd	Descripción del cambio
1	2017-11-09	Se añade la regla de integridad 13. Comportamiento Digno a los compromisos institucionales, y se amplía el Glosario con algunos conceptos.
2	2018-03-23	Se actualiza fecha del documento, sin cambio sustancial.
3	2019-07-09	Actualización de forma y fondo de acuerdo a la Guía para la elaboración del Código de Conducta emitida por la Secretaría de la Función Pública.
4	2020-06-23	Actualización por cambio de titularidad de la Dirección General del CIBNOR.
5	2021-08-31	Actualización de forma y fondo de acuerdo a la Guía para la elaboración del Código de Conducta emitida por la Secretaría de la Función Pública.
6	2022-06-17	Se ratifica.
7	2024-03-19	Actualización de forma y fondo de acuerdo a la Guía para la elaboración del Código de Conducta emitida por la Secretaría de la Función Pública.



652

[Handwritten signatures and initials]

COMITÉ DE ÉTICA DEL CIBNOR

 C.P. Martha Verónica González Velázquez Presidenta	 Dra. Alejandra Nieto Garibay Miembro propietario nivel Dirección o Coordinación
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 Lic. Reyna Retes Romo Miembro propietario del Órgano Interno de Control Específico	 M.C. Rafael Palomeque Morales Miembro propietario nivel Subdirección o Subcoordinación
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 Lic. Regina de los Ángeles Escobedo Planter Miembro propietario nivel Operativo	 Dr. Ramón Jaime Holguín Peña Miembro propietario nivel Operativo
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 Lic. Claudia Navarro Ojeda Miembro propietario nivel Jefatura de Departamento	 Lic. Alma Leticia González Rivera Miembro propietario nivel Operativo
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 Lic. Anabel Olachea Chávez Secretaria Ejecutiva	 Nadia Elizabeth Macías Ramos Secretaria Técnica
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

As...



X / A E



CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS
DEL NOROESTE, S.C.

Comité de Ética

Fecha de Emisión: 2017-11-09

Efectivo: 2024-03-22

Clave: CC-CE

Vigencia: Indefinida

Anexos


REVISADO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

Vertical handwritten mark

Large handwritten signature

Thin

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature



Comité de Ética

Fecha de Emisión: 2017-11-09	Efectivo: 2024-03-22
Clave: CC-CE	Vigencia: Indefinida

I. Carta compromiso



GOBIERNO DE MÉXICO



CONAHCYT



Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste

Comité de Ética

Carta compromiso y rendición de protesta Código de Conducta del CIBNOR

Fundamentación:

Ley Federal de Austeridad Republicana
Artículo 23, segundo párrafo.

"Los entes públicos deberán emitir su correspondiente código de conducta en concordancia con la presente Ley y cada servidor público debe protestar cumplirlo".

Ley General de Responsabilidades Administrativas
Artículo 49, fracción I

"Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

I. Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el código de ética a que se refiere el artículo 16 de esta Ley".

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
Artículo 20. Obligaciones institucionales.

"Corresponde a las dependencias y entidades, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

VI. Implementar las acciones conducentes para que todas las personas servidoras públicas suscriban el Código de Ética, así como el de Conducta, a través de Cartas compromiso".

Código de Conducta del CIBNOR.

"Todas las personas servidoras públicas del CIBNOR, S.C., deberán suscribir el presente Código de Conducta, a través de una Carta Compromiso, mediante la cual se deje constancia de que conocen y comprenden el Código de Conducta y, por lo tanto, asumen el compromiso de cumplirlo durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión, en términos del artículo 23 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y el numeral 8, fracción XIII, de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020".

Declaro bajo protesta que conozco y comprendo el Código de Conducta del CIBNOR, S.C. y que, en mi calidad de persona servidora pública, como lo dicta el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asumo el compromiso de cumplirlo y de adaptar mi comportamiento a los más altos estándares éticos y de integridad pública, haciendo valer los Principios Constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de mi empleo, cargo o comisión, por lo que suscribo voluntariamente esta carta.

ATENTAMENTE

(Nombre; cargo, empleo o comisión; Unidad administrativa de adscripción; fecha y firma)

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 195, Playa Olas de Santa Rita Sur, C.P. 23090, La Paz, B.C.S., México.
Tel: (621) 672-123 ext. 604 www.cibnor.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CIB REVISADO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

for

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.